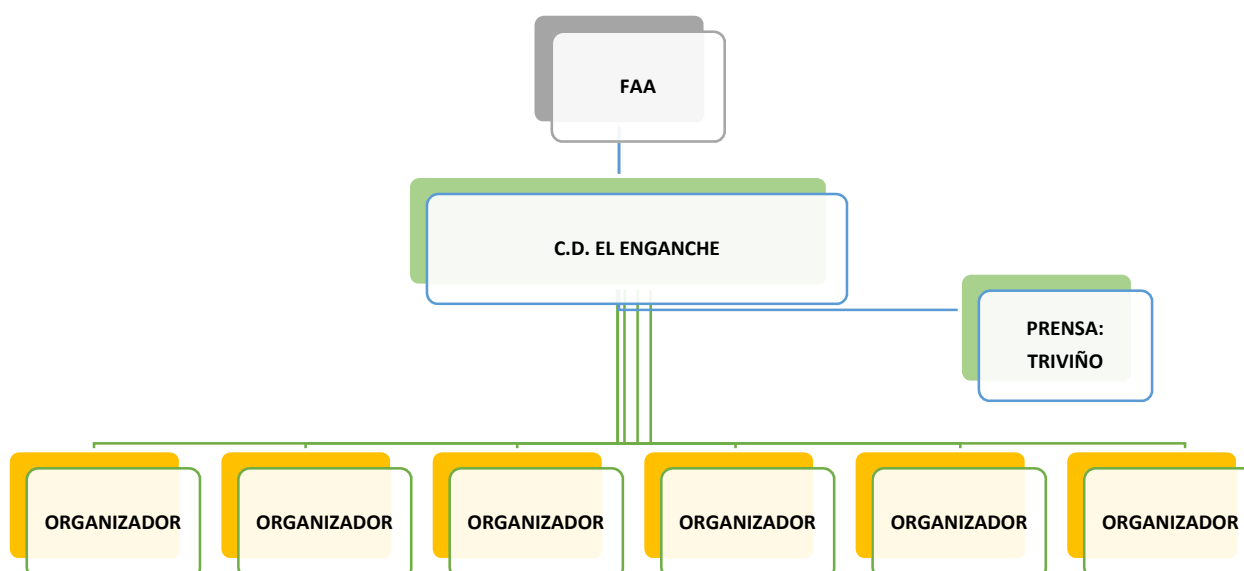


REGLAMENTO DEPORTIVO

1. ORGANIZACIÓN.

- 1.1 La Federación Andaluza De Automovilismo en colaboración con el Club Deportivo “El Enganche” organizaran el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRIAL 4X4 (CAT 4X4).
- 1.2 C.D. El Enganche, centralizara la organización del CAT 4X4, a través del cual los organizadores locales de las diferentes pruebas tramitaran las cuestiones a lo que el campeonato refiere.
- 1.3 Cualquier organizador local que quiera organizar una prueba de CAT 4X4, deberá de coordinarse con el organizador del campeonato.
- 1.4 Siendo por tanto el Organigrama de la organización:



- 1.5 El Comité Organizador del CAMPEONATO ANDALUZ DE TRIAL4X4 esta así constituido:

- FAA. (Que tendrá función de coordinación y secretaría)
- Miembro Organizador: “C.D. El Enganche”
- Comisario Deportivo permanente.

- 1.6 El Comité Organizador del CAMPEONATO es el responsable de la aplicación y gestión CAT 4X4 de acuerdo con el presente Reglamento con poderes deliberativos y ejecutivos.
- 1.7 La Dirección de cada prueba nombrada por la entidad organizadora, es responsable de todas las actividades y aplicación de los Reglamentos durante toda la duración del evento.
- 1.8 Toda la reglamentación específica, que no esté de acuerdo con Reglamentos Deportivo y con el Reglamento Técnico, debe ser objeto de una solicitud expresa de autorización ante el Comité Organizador del CAT 4X4. Su posterior aprobación será objeto de una adición al reglamento de la prueba.

2. TERMINOLOGÍA

- 2.1 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRIAL4X4 (CAT 4X4):** RETO compuesto de pruebas promovidas y organizadas por el Promotor Oficial y bajo la coordinación de la Federación Andaluza de Automovilismo (FAA).
- 2.2 PISTA TÉCNICA 4X4:** Recorrido cerrado que comprende un conjunto de obstáculos integrados en el mismo circuito, que comienza y termina en el mismo lugar, diseñado especialmente para competiciones de vehículos admitidos al CAT 4X4 en los diferentes Grupos.
- 2.3 GRUPO:** Agrupación de vehículos, por sus características técnicas y estructurales, previstos en el Reglamento Técnico.
- 2.4 BRIEFING:** Reunión breve, a la que están obligados a comparecer todos los participantes, y durante la cual se dan informaciones e instrucciones consideradas indispensables para la realización de la prueba. Será obligatoriamente organizado entre el final de las verificaciones administrativas y técnicas y el inicio de la prueba.
- 2.5 PARQUE CERRADO:** Zona en la cual ninguna reparación o intervención son posibles, salvo en los casos expresamente previstos por los reglamentos del CAT 4x4 y por el reglamento particular de la prueba.
- 2.6 COMPLEMENTO:** Información oficial, que formará parte integrante del reglamento de la prueba, destinada a modificar, precisar o completar el mismo. Los complementos deberán ser fechados, firmados y numerados.
- 2.7 EXCLUSIÓN:** Sanción que sólo puede ser pronunciada por FAA por infracción grave (esté o no prevista en los reglamentos).
- 2.8 DESCALIFICACIÓN:** Sanción a ser pronunciada por el Colegio de Comisarios Deportivos, tras el exceso de penalización o por otra infracción.
- 2.9 COLEGIO COMISARIOS DEPORTIVOS:** El Colegio de Comisarios Deportivos (CCD) - En todas las pruebas del Calendario del CAT 4x4 estará constituido por 3 o 5 miembros. El presidente del Colegio será nombrado por la FAA.

2.10

RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES

Prestar información a los Participantes y mantener con ellos un papel de información. Esta misión debe encomendarse a un poseedor de licencia correspondiente emitida por la FAA, ya que implica conocimiento de la normativa. El Responsable de Relaciones con los Participantes podrá asistir a las reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos para estar informado de las decisiones tomadas. Para ser fácilmente identificable por los Participantes deberá:

- Deberá ser fácilmente identificable
- Será presentado a los Participantes en el "Briefing".
- Su fotografía y número teléfono estará publicada, en el reglamento de la prueba o en un complemento.

PRESENCIA DURANTE LA PRUEBA:

- Presencia en las Verificaciones Técnicas
- En la Secretaría de la Prueba

- En las proximidades del parque cerrado, después de la finalización de la prueba llegada (esto en la medida de las posibilidades permitidas por el horario de la prueba)

FUNCIONES:

- Proporcionar, a todos los que lo necesiten, respuestas precisas a las cuestiones planteadas.
- Dar toda la información y aclaraciones al reglamento y al desarrollo de la prueba.
- Evitar que lleguen al Colegio Comisarios Deportivos las solicitudes que puedan encontrar una solución satisfactoria a través de explicaciones precisas.
- Excluir de esta acción los casos de reclamación (Ejemplo: proporcionar aclaraciones sobre penalizaciones contestados, con el apoyo de la información de los jueces de pista. En todo caso El Responsable de las Relaciones con los Participantes se abstendrá de cualquier palabra, comentarios o acciones susceptibles de provocar protestas.

2.11

VOLUNTARIOS: Al no ser oficiales de la prueba solo pueden dar apoyo a los Oficiales F.A.A. y comunicar incidentes que se produzcan en la pista y alrededores. Controlaran los pasos que crucen la pista o cualquier acceso prohibido al público.

3. COMPETIDORES (PILOTO Y COPILOTO)

- 3.1** Los equipos están compuestos por 2 personas a bordo de cada vehículo. A la primera se le designa como piloto y a la segunda como copiloto, Ambos deberán poseer la licencia correspondiente expedida por la F.A. de A. o por otra Federación Autonómica (o su A.D.N.) que se tenga convenio valedero para el año en curso. El piloto asumirá la responsabilidad de Competidor.
- 3.2** La licencia mínima necesaria para participar en el CAT 4X4 será la PR y COR.
- 3.3** Además del piloto y copiloto, se define como miembro del equipo a toda persona relacionada con el mismo, cualquiera que sea la labor que realice, con su correspondiente licencia
- 3.4** Serán admitidos los competidores inscritos al campeonato y además se le dará cabida aquellos competidores que quieran realizar pruebas concretas, a los cuales se le expedirá un Permiso de Participación (PPR) específico para la prueba en particular si no dispone de la licencia correspondiente. Se rige por lo descrito en PCCTA art. 2.1.1.3

4. REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

- 4.1** Una prueba del CAT 4X4 se disputará de acuerdo con:
 - (i) Prescripciones Generales de los Campeonatos Copas y Trofeos de Andalucía
 - (ii) Reglamento deportivo del CAT 4X4 y sus anexos.
 - (iii) Reglamento Técnico del CAT 4X4.
 - (iv) Reglamento Particular de la prueba.
 - (v) Complementos al Reglamento Particular de la Prueba.
- 4.2** El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

- 4.3 El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos durante el desarrollo del evento.
- 4.4 Toda la reclamación sobre esta aplicación o todos los casos no previstos serán analizados por el Colegio Comisarios Deportivos.
- 4.5 Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán dadas a conocer por complementos, fechados, numerados y firmados. Estos complementos, serán información oficial que formará parte integrante del reglamento particular de la prueba, destinado a modificar, precisar o completar el mismo, y serán fijados en el Tablón Oficial de la Prueba. Dicho tablón puede ser una APP virtual. Los complementos se realizarán:
- 4.6 Por la Organización hasta el día de las verificaciones, sometidos a la aprobación previa de la FAA, y a partir del momento del inicio de las Verificaciones administrativas por los CC.DD.
- 4.7 Cualquier complemento emitido debe ser obligatoriamente colocado en el tablón de anuncios oficial de la prueba.
- 4.8 Se comunicarán a la mayor brevedad posible a todos los competidores.
- 4.9 El reglamento particular de cada prueba deberá ajustarse a los reglamentos: Técnico y deportivo del CAT 4X4 y ser aprobado por el organizador oficial y la FAA.
- 4.10 Ninguna cláusula de este Reglamento Deportivo podrá ser revocada o modificada por un reglamento particular de la prueba o sus eventuales complementos bajo ningún concepto, hasta su aprobación por F.A.A.
- 4.11 Cualquier reclamación presentada por un competidor será transmitida para su análisis y decisión al colegio de comisarios deportivos (CCDD).
- 4.12 **Todos los casos no previstos por el reglamento particular serán analizados por el CCDD, que tienen el exclusivo poder de decisión.**

5. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS. / ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN / VERIFICACIONES TÉCNICAS

- 5.1 Las verificaciones administrativas comprenden la entrega de documentos, dorsales y publicidad de la prueba, así como la comprobación de documentación que fuese necesaria. Presentarse con retraso o no hacerlo esta convocatoria entrañará una penalización, según recoge el Anexo I.
- 5.2 Sólo los equipos que hayan sido autorizados en las verificaciones administrativas podrán presentar su vehículo en las verificaciones técnicas y se verificara en general: características del grupo en el que se haya inscrito y las normas de seguridad. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar una verificación fuera del horario previsto para las mismas (por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por el competidor). Presentarse con retraso a esta convocatoria entrañará una penalización, según recoge el Anexo I.
- 5.3 No se autoriza a tomar salida al equipo que no esté conforme a las características de la inscripción, en las verificaciones administrativas y técnicas iniciales. A si como su no comparecencia en las mismas.

6. CATEGORÍAS:

El CAT 4X4, constara con las siguientes categorías de vehículos, que posteriormente se desarrollaran en el reglamento Técnico.

GRUPO A
Vehículos mejorados
GRUPO B
Vehículos prototipos

- Dichas categorías serán constituidas siempre que haya un mínimo de 5 vehículos participantes.

7. VEHÍCULOS

Estarán autorizados a participar todos los vehículos descritos en el REGLAMENTO TÉCNICO del CAT 4X4, que define la categoría de los vehículos.

8. EQUIPOS

- 8.1** Para la correcta interpretación de este texto, se tendrán en cuenta las siguientes palabras:
- "Competidor" Nombre que se asigna al equipo y vehículo.
 - "Equipo" conjunto que comprende Conductor y copiloto.
 - "Jefe de equipo" responsable del equipo. Esta función puede ser desempeñada por Piloto o copiloto, o por una tercera persona debidamente inscrita.
 - "Piloto": toda persona que conduce un vehículo 4x4 en una competición.
 - "Copiloto ": toda persona que acompaña a un piloto durante una prueba.
 - "Asistencias": Todas las personas con funciones de reparación y asistencia del vehículo participante y que figuren en la inscripción del equipo con su correspondiente licencia.
- 8.2** Durante el período de un Evento, el piloto será el representante legal del equipo competidor en todos los casos.
- 8.3** El equipo debe mantenerse al completo durante toda la duración del evento. El abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero no inscrito inicialmente implicará la descalificación.
- 8.4** Toda la actitud desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por un Concursante o por un miembro del equipo, incluido el Jefe de equipo y asistencias, será juzgada por el CC.DD., que impondrán una penalización, incluso la posible descalificación del equipo.

9. CALENDARIO:

Las pruebas puntuables serán las publicadas en el calendario Oficial de la FAA.

10. INSCRIPCIONES

- 10.1** La participación en las pruebas del CAT 4X4 está abierta a equipos constituidos por dos personas, Piloto y Copiloto, formalizando la inscripción a través de la web del promotor del Campeonato o en su caso donde se indique en el reglamento particular.
- 10.2** La inscripción deberá formalizarse antes del plazo fijado en el reglamento particular de la prueba para el cierre de las inscripciones. Esta deberá ir completamente cumplimentada en todos sus campos, rechazándose la inscripción que no vaya completa.

- 10.3 Todos los Pilotos y Copilotos deben estar en posesión de las licencias correspondientes en vigor, expedidas por la F. A. de A. o su correspondiente (A.D.N.)
- 10.4 La licencia de COMPETIDOR no será obligatoria este año, ejerciendo el piloto esa función, si no se está en disposición de la misma
- 10.5 Ninguna modificación podrá ser introducida en la hoja de Inscripción, excepto en los casos previstos en el Reglamento Deportivo y Técnico. Sin embargo, el equipo podrá libremente sustituir el vehículo indicado, por otro, hasta el inicio de las Verificaciones Administrativas / Técnicas siempre que sea de la misma clase que el inscrito.
- 10.6 Es responsabilidad del Equipo identificar en que categoría se inscribe.
- 10.7 Al firmar el Boletín de Inscripción, todos los integrantes que constituyen el equipo, se someten a las disposiciones del Reglamento Deportivo, Reglamento Técnico y Reglamento Particular de la Prueba.
- 10.8 Al enviar la hoja de inscripción, los competidores declaran conocer y aceptar el REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAT 4X4 así como sus anexos.
- 10.9 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del justificante del pago de los derechos de inscripción.
- 10.10 Cada Piloto y Copiloto solo se podrá inscribir en una categoría.
- 10.11 Los miembros del equipo podrán ser sustituidos en las siguientes condiciones:
 - a) Piloto o copiloto - Antes del inicio de las Verificaciones Administrativas, por el comité organizador de la prueba.
 - b) Asistencias -Antes del inicio de las Verificaciones Administrativas, por el comité organizador de la prueba.
- 10.12 El comité organizador de una prueba se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

11. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- 11.1 El importe de los derechos de inscripción de las pruebas se indicará en el Reglamento Particular de cada prueba.
- 11.2 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:
 - a) A los equipos cuya inscripción haya sido rechazada.
 - b) En el caso del evento no se realizará.
 - c) A los equipos que, por motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, no puedan comparecer y lo hayan comunicado por escrito a la Organización del Evento, una semana antes (7 días naturales) al cierre de las inscripciones.
- 11.3 En cualquier otra situación no prevista en este reglamento, no se efectuará ningún tipo de devolución de los derechos de inscripción.

12. SEGUROS

Será de aplicación lo establecido en el Art. 10 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía y se contratará el Seguro a través de la FAA.

13. NÚMEROS DE COMPETICIÓN

- 13.1** La asignación de los números a los competidores para la primera prueba será efectuada en el orden de entrada de las solicitudes de inscripción.
- 13.1.1** Puede el competidor solicitar la asignación de un número específico de su agrado, siempre que el mismo esté disponible
- 13.1.2** Una vez asignado un número de competidor, el mismo será válido para las demás pruebas.
- 13.1.3** Para una fácil identificación de los competidores, los vehículos no pueden exhibir otras cifras susceptibles de causar confusión.
- 13.2** El inicio y el fin de la competición serán efectuadas por el Director de Carrera o el Director Adjunto.

14. CARNET DE CONTROL

14.1 En el momento de salida, a cada equipo se le proporcionará un carnet de control que deberá de conservar durante toda la prueba, estará compuesto por un número de hojas igual al de zonas a realizar, llevará el número de vehículo y zonas, este carnet de control le será retirado al equipo en la entrada al Parque Cerrado de final de la prueba de las zonas no realizadas.

14.1.1 Si un equipo abandonara antes de finalizar la prueba por rotura o cualquier otro motivo, deberá entregar obligatoriamente el carnet de control al Director de Carrera.

14.2 La hoja del carnet de control correspondiente a la zona a realizar será entregada por el equipo al comisario de la zona antes de la entrada a cada zona. En todo momento prevalecerá el orden de entrega del mismo. El equipo deberá comprobar antes de retirarse de la zona, que las anotaciones han sido realizadas de forma clara y precisa. No presentar el carnet de control, falsearlo o la pérdida del mismo determinará la descalificación del equipo de la prueba sin descartar otras sanciones que pueda imponer el Comité de Disciplina de la F.A. de A.

14.3 En el carnet de control, el comisario de cada zona anotará las penalizaciones que el equipo haya cometido debiendo firmar el comisario junto a las penalizaciones anotadas y la firma del piloto o copiloto dando su conformidad de las mismas.

14.4 En cada zona, el comisario responsable realizará un acta donde recogerá el paso de los equipos por su zona, la hora de entrada y la hora de salida, así como las penalizaciones realizadas por estos. El copiloto, una vez anotadas las penalizaciones en el carnet de control y en el acta del comisario, firmará en esta última dándose por enterado de la penalización otorgada.

14.5 En caso de discrepancias entre el carnet de control y el acta del comisario, será esta última quien de fe de la penalización a aplicar en cada zona.

14.6 En el carnet de control se ajustará al modelo aprobado por la F.A. de A. y publicado como Anexo II, constará al menos de los siguientes datos:

- Numero de participante.
- Firma y nombre completo del comisario de zona.
- Grupo del vehículo
- Numero de zona a realizar
- Penalizaciones de cada zona.
- Tiempo realizado en caso de terminar la zona

15. BRIEFING

Durante los eventos, se organizará un Briefing que será obligatorio para todos los participantes y organizado entre el final de las verificaciones administrativas / técnicas y la salida de la prueba, este briefing podrá ser por escrito si así lo decide el Director de Carrera.

- 15.1 Se hará un Briefing, para una explicación breve sobre el desarrollo de la prueba, consulta de dudas por parte de los equipos y aclaraciones.
- 15.2 Será obligatoriamente efectuado por el Director de Carrera o el Director Adjunto.
- 15.3 La presencia de al menos uno de los miembros del equipo, el piloto o copiloto es obligatorio, la no comparecencia en el Briefing estará sujeta a penalización, en el caso de briefing presencial, según recoge el Anexo I.
- 15.4 Los complementos y las modificaciones al reglamento Particular de la Prueba se informarán durante el Briefing.

16. DEFINICIÓN DE LA PRUEBA

- 16.1 Las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 son pruebas de habilidad en la que se franquean obstáculos, con tal dificultad que el participante pueda demostrar su habilidad sin poner en peligro su integridad y la del vehículo. Estos obstáculos serán juzgados por un comisario nombrado al efecto.
- 16.2 **CIRCUITO:** Recorrido previsto por la organización con diferentes zonas especiales de obligatorio paso por el sitio marcado, siendo diferentes estas zonas para cada categoría, debiendo pasar cada uno por la suya correspondiente. El saltarse una zona o pasar por la que no le corresponda **inferior** a su categoría entrañara una penalización, según recoge Anexo I.
- 16.3 El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio restringido y de terreno pedregoso, arenoso, pequeños valles o lugares de difícil transitar, a ser posible un terreno natural.
- 16.4 Los Equipos estarán formados por Piloto y Copiloto
- 16.5 Durante la realización de una zona, el piloto no podrá abandonar su puesto en el vehículo, su incumplimiento implica la descalificación, según recoge Anexo I.

17. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 17.1 Las zonas deben de tener una longitud máxima de 100 metros, delimitadas por cintas que estarán clavadas a una altura máxima de 20 cm. del suelo con estacas de madera o plástico, estando prohibidas las picas de hierro.
- 17.2 Dicho trazado estará marcado con cintas, tocar o romper esas cintas, será penalizado. (Art.17.18.1). Sobrepasarlas con el neumático en el exterior 100% será penalizado (Art. 17.18.2) Anexo I penalizaciones.
- 17.3 Dentro de las zonas se marcarán cinco puertas de paso obligatorio para cada grupo, estas puertas estarán numeradas del 1 al 5 en el sentido de marcha de la zona. Cada puerta será señalada con dos estacas de 1 metro de altura aproximadamente dependiendo de la orografía del terreno, tendrán una anchura mínima de 3 metros y máxima de 5 metros, podrán coincidir total o parcialmente en los dos grupos, dependiendo de la dificultad del trazado, se procurará que entre las puertas haya una distancia mínima de cinco metros y entre cintas, sobre todo en los giros

- 17.4** Las 2 estacas para cada puerta, de las cinco que compone la zona del **Grupo A** se marcarán con una banderola azul con la inicial de la categoría en la izquierda (**A**) y la del lado contrario, en la derecha en el sentido de la marcha, con una banderola blanca numerada, para la categoría **A**.
- 17.5** Las 2 estacas para cada puerta, de las cinco que compone la zona del **Grupo B** se marcarán con una banderola roja con la inicial de la categoría en la estaca de la izquierda (**B**) y la del lado contrario, en la derecha en el sentido de la marcha, con una banderola blanca numerada, para la categoría **B**, según refleja el Anexo III.
- 17.6** En el caso de coincidir las puertas para los dos grupos banderola azul y roja en la misma estaca del lado izquierdo con las iniciales de las categorías correspondientes. El objeto de marcar con estos colores azul y rojo es indicar la dirección de entrada a las puertas dejándose estos colores siempre a la izquierda en el sentido de marcha.
- 17.7** La zona comenzará en el cartel indicativo de número de zona, grupo, categoría y finalizará superada la puerta número cinco de su correspondiente categoría.
- 17.8** El desarrollo de la zona será siempre hacia delante, no se permite rebasar puertas de paso de su grupo marcha atrás.
- 17.9** La entrada o salida de una zona se considera efectiva cuando **una o las dos ruedas del eje delantero, hayan sobrepasado** (el centro de ruedas delanteras) la línea de salida y el voladizo trasero en su totalidad la línea de llegada.
- 17.10** Una vez traspasada la línea de salida el vehículo no podrá rebasarla de nuevo la misma con una marcha atrás, penalizando como salida de zona.
- 17.11** Las zonas deben estar marcadas con una zona de seguridad entre la zona de desarrollo de la prueba y el público con un doble encintado o vallado como mínimo de 3 metros de anchura.
- 17.12** Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Trial 4x4 estará compuesta por un mínimo de 6 zonas y un máximo de 12, dependiendo de la dificultad del recorrido. Las zonas pueden ser reversibles, ida y vuelta. En el caso de anulación de cualquiera de ellas y a criterio de los Comisarios Deportivos, se podrá realizar otra zona de las existentes en sentido contrario.
- 17.13** Con carácter previo a la celebración de la prueba, el trazado será revisado por el **Delegado de Seguridad** designado a tal efecto. Debiendo modificar el trazado si lo considera necesario siendo su decisión inamovible. La fecha de inspección será concertada con el organizador.
- 17.14** Para la realización de las zonas se establecerá una hora de inicio y otra de finalización debiendo los participantes realizarlas en ese tiempo, pasado 15 minutos del horario se le aplicará una penalización según recoge el Anexo I.
- 17.14.1** La hora de inicio y final se publicará en el reglamento particular de la prueba pudiéndose ser modificado el día de la prueba por los comisarios deportivos publicándose en el tablón de anuncios de la prueba y comunicado en el Briefing por el director de carrera.
- 17.14.2** El equipo que no haya terminado a la hora límite de finalización de la prueba por cada minuto de retraso sobre el horario de finalización de la prueba, hasta 15 minutos. se le aplicará una penalización según recoge el Anexo I.
- 17.15** Los participantes realizarán el recorrido por las zonas y **solo podrán utilizar planchas de desatasco**, todos los demás implementos están prohibidos. El uso de implementos autorizados entraña una penalización, según recoge Anexo I.
- 17.16** Durante la prueba cualquier vehículo puede ser verificado antes de efectuar una zona, sobre todo los vehículos que hayan sufrido un accidente y aquellos en que la apariencia o el

comportamiento durante las zonas precedentes justifiquen la misma por los comisarios. Estas verificaciones se podrán realizar a los vehículos con señales manifiestas de accidentes con riesgo de afectar al tren delantero o trasero, el chasis, la dirección, sistema de frenos etc., pudiendo los comisarios deportivos determinar su exclusión.

- 17.17** Desde el inicio de la prueba hasta la finalización, el vehículo **NO** podrá ser conducido por otra persona que no sea el piloto o copiloto, siempre que este último posea licencia de piloto, en el desplazamiento entre zonas y parques los equipos deberán de conducir con la máxima precaución evitando las maniobras peligrosas y no superando la velocidad de un adulto andando a paso ligero, pudiendo ser sancionado de oficio por los comisarios deportivos, según recoge el Anexo I.
- 17.18** Los vehículos no podrán tocar, romper o rebasar las cintas delimitadoras del recorrido, tanto si pertenece al Grupo A como al B, en el caso de que un vehículo toque, rompa o rebase será penalizado incluyendo las estacas de las puertas de paso de la otra categoría.
- 17.18.1** Se considera tocar cinta delimitadora cuando el vehículo roza o rompe con cualquier parte de su estructura la cinta, puerta de paso o marca imaginaria en el suelo de la entrada a zona una vez rebasado el vehículo completo y puertas de categoría diferente.
- 17.18.2** Se considera rebasar la cinta delimitadora o puerta de paso (rueda en el exterior) cuando un neumático sobrepasa más del 100% la vertical de la cinta de la estaca o marca en el suelo de puertas de paso propias o marca imaginaria en el suelo de la entrada a zona una vez rebasado el vehículo completo y puertas de categoría diferente.
- 17.18.3** En el caso de que el copiloto este fuera del vehículo dirigiendo la maniobra al piloto, no podrá tocar en ningún caso con su cuerpo la cinta delimitadora, modificar la trayectoria de la cinta delimitadora para beneficiar el paso del vehículo entrañara una penalización de 12 puntos, deberá abandonar la zona en el punto del recorrido en el que se haya cometido la infracción penalizada.
- 17.18.4** En el transcurso de la prueba si la pista se hace infranqueable, o que se pone en peligro la integridad física de los participantes o público, ésta podrá ser alterada, correspondiendo únicamente esa decisión al Director de Carrera.
- 17.19** El copiloto, evitará en lo posible estar en la trayectoria del vehículo, atendiendo las advertencias que los comisarios le hagan al respecto, a los cuales deberá de obedecer y respetar en todo momento, su incumplimiento implica la descalificación.
- 17.19.1** El copiloto no puede **“COLGARSE”** ni ayudar físicamente al vehículo. Bajo ningún concepto, según recoge Anexo I.
- 17.20** La entrada en cada zona será aleatoria, pudiendo los Comisarios Deportivos determinar un orden que será previamente colegiada y publicada en el tablón de anuncios de la prueba, las zonas no realizadas penalizaran como rehúse de zona, se le aplicara una penalización según recoge el Anexo I.
- 17.20.1** El Piloto y Copiloto deberán obligatoriamente circular con los cascos puestos y abrochados, su incumplimiento implica la descalificación.
- 17.20.2** El piloto tiene obligatoriamente que circular con el cinturón de seguridad perfectamente colocado y abrochado. El Copiloto también siempre que vaya a bordo del vehículo, su incumplimiento implica la descalificación.
- 17.21** Para comenzar una zona, el equipo entregara el carnet de control al comisario de esa zona, a partir de ese momento el comisario le indicara cuando puede comenzar. Una vez que el

comisario haya indicado el inicio, el equipo dispondrá de 1 minuto. Un retraso de hasta 3 minutos como máximo supondrá una penalización de 3 puntos por minuto, rebasado este tiempo se considerará rehusé de zona. Si existe más de un equipo para hacer la zona, entraran en el mismo orden que entregaron el carnet al comisario.

- 17.22** Mientras el vehículo este realizando una zona no podrá ser ayudado físicamente por el público bajo pena de exclusión de esta zona. Solamente podrá ser ayudado por la organización en caso de avería o atasco, para ser trasladado al parque de asistencia y poder ser reparado o al parque cerrado en el caso de que no pueda ser reparado pudiendo ser remolcado.
- 17.23** El vehículo participante dispondrá de 5 a 10 minutos para hacer el recorrido entre la entrada puerta 1 y la puerta 5 de paso o final de zona, en caso de rebasar este tiempo se le aplicará la penalización de zona no terminada, los tiempos a realizar en cada zona estará publicada en el reglamento particular de la prueba (excepcionalmente se podrá modificar este tiempo por el Colegio de Comisarios Deportivos). El tiempo empleado en superar las zonas no es acumulativo. No hay limitación de intentos de superación de puertas, solo hay una limitación de tiempo. Si el tiempo máximo se termina, se detendrá el vehículo inmediatamente y se contará como zona no terminada anotando el juez el número de puertas superadas.
- 17.24** Una vez iniciada la zona, obligatoriamente el participante tendrá que seguir el orden de paso de todas las puertas.
- 17.25** Mientras en una zona este evolucionando algún vehículo, dentro de la misma solo podrán estar los componentes del equipo, comisarios, seguridad y prensa acreditada por la organización, respetando el espacio de seguridad necesario y sin interferir en el desarrollo de los participantes, si algunos componentes de los equipos restantes hicieran caso omiso a las indicaciones de los Oficiales, se considerará incorrección al mismo, con la consiguiente penalización.

18. PENALIZACIONES

- 18.1** Cuando en una zona “terminada” la penalización máxima o la suma de penalizaciones sean superiores a 11 puntos, se adjudicará a una penalización de 11 puntos.
- 18.2** El no terminar una zona por cualquier motivo, se le aplicara la penalización correspondiente según recoge el Anexo I.
- 18.3** A todas las penalizaciones de 12 puntos, se le añadirán la suma de penalizaciones de las puertas de paso obligatorio no realizadas (total 5 puertas), penalizando 2 puntos por puerta, con un máximo de 10 puntos, lo que supondría una penalización total de 22 puntos.

19. PARQUE CERRADO

- 19.1** El parque cerrado se realiza en lugar y hora especificada el programa oficial de la prueba.
- 19.2** Después de las verificaciones técnicas, los competidores deben colocar el vehículo en el parque cerrado. El conductor deberá abandonar inmediatamente el interior del parque, y desde entonces se prohibirá la entrada a cualquiera de los integrantes del equipo, su incumplimiento implica la descalificación.
- 19.3** Después del final de la Prueba, los vehículos quedan en régimen de Parque Cerrado, anotando el jefe de parque la hora y minuto de entrada. Está totalmente prohibido proceder a cualquier reparación.
- 19.4** Tiempo máximo de 30 minutos, después de la publicación de la clasificación de la prueba.

- 19.5 Los equipos pueden entrar en el Parque Cerrado 15 minutos antes de la hora de inicio de la prueba. En el caso de que el organizador establezca un horario para trasladar en caravana los vehículos participantes, la hora de entrada será 15 minutos antes de que inicie la caravana el recorrido.
- 19.6 Solamente los oficiales del Parque y/o, los miembros del equipo o el vehículo de rescate podrán empujar un vehículo de competición a la entrada, en el interior o a la salida de un Parque Cerrado.
- 19.7 Después de haber aparcado su vehículo en el Parque Cerrado, el equipo deberá obligatoriamente parar el motor y abandonar inmediatamente dicho Parque Cerrado; a partir de ese momento, la entrada al mismo estará prohibida para el equipo.
- 19.8 Los parques de asistencia o espera, no tendrán la consideración de Parque Cerrado.
- 19.9 Toda la infracción al régimen de parque cerrado, está sujeta a descalificación.

20. NORMAS DE SEGURIDAD

En todas las pruebas integradas en este campeonato será de obligatorio cumplimiento las siguientes normas de seguridad:

- 20.1 El público no tendrá acceso a la pista en ningún momento de la prueba, ni antes ni después de la misma.
- 20.2 El público deberá de estar separado de las delimitaciones del circuito con un mínimo de 3 metros. Con vallado y encintado del mismo.
- 20.3 Servicios médicos y sanitarios: En cada prueba se nombrará obligatoriamente un Jefe Médico que podrá ser el mismo que ocupe el puesto de médico en la ambulancia, habrá un mínimo de 1 ambulancia SVAB, y aconsejable 2.
- 20.4 Un plan de actuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el reglamento particular de la prueba deberá constar el hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.
- 20.5 En cada zona deberá de haber dos extintores de 5 Kg. como mínimo para casos de incendio y dos más en el Parque Cerrado.
- 20.6 La organización deberá de contar con tantos vehículos de rescate como sea necesario para desalojar los vehículos atrancados en las zonas lo más rápido posible. Aconsejándose que estos vehículos sean de brazo articulado o pluma.
- 20.7 En la maniobra de rescate permanecerán con los cascos puestos los componentes del equipo, siendo el copiloto el que dirija la maniobra, teniendo que usar sus grilletes y eslinga propia, que deberá ir en el vehículo durante la competición, modelo según reglamentación técnica, en dicha operación de rescate los componentes del equipo trataran de ser lo más diligentes posibles, en caso de apreciar desidia o lentitud excesiva en la maniobra de rescate el juez de zona podrá decidir cómo realizar la maniobra para evitar conductas antideportivas y sancionar al equipo con rehúse de zona.
- 20.8 Es obligatoria la cobertura del Evento, en toda su extensión, por comunicación vía radio, entre todos los elementos de la Organización.

21. ZONAS DE ASISTENCIAS Y DISCIPLINA GENERAL DE LAS MISMAS

- 21.1 El organizador entregará una placa de ASISTENCIA por cada equipo participante. Se prohíbe la estancia de vehículos particulares no identificado como **Asistencias** por la organización en la zona de reservada al parque de asistencias.
- 21.2 La zona reservada a la reparación del vehículo dispondrá de un material impermeable en el suelo, a fin de evitar derrames que contaminen el mismo.
- 21.3 La velocidad de entrada al parque de asistencias, circulación y salida será de un máximo de 30 km por hora. Cualquier anomalía (aun no pudiendo ser demostrada con un Velocímetro).
- 21.4 Se prohíbe la estancia de personas no acreditadas en la zona del parque de Asistencias durante el desarrollo de la prueba. Siendo responsable el equipo competidor, su incumplimiento implica una penalización.
- 21.5 Toda persona relacionada de algún modo con cualquier competidor inscrito que se encuentre en la zona de ASISTENCIAS deberá llevar en todo momento el correspondiente pase o pulsera acreditativa.
- 21.6 Los menores de 16 años, aunque vayan acreditados, tiene prohibido acceso a la zona del parque de Asistencias durante el desarrollo de la prueba.
- 21.7 Los desperfectos ocasionados en las instalaciones serán responsabilidad del competidor.
- 21.8 Todo el material de trabajo y repuestos de cada equipo deberá estar en el interior de su zona de Asistencias delimitada.
- 21.9 Los equipos deberán tener en su zona de asistencia -como mínimo- un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.
- 21.10 Se prohíbe tener o instalar en la zona de Asistencias cualquier elemento o utensilio como, por ejemplo, cocinas, barbacoas, estufas, calentadores de aire, etc., que pueda ser considerado por la Organización, como susceptible de crear un peligro adicional. Siendo responsable el equipo competidor, su incumplimiento implica una penalización.
- 21.11 Es obligación de los equipos y de las personas que ocupen la zona de asistencia, la de retirar los neumáticos usados, basura o cualquier desecho generado, una vez finalizada la prueba.
- 21.12 Se prohíbe el consumo de **bebidas alcohólicas** y **fumar** en la zona de parque de Asistencias. Siendo responsable el equipo competidor, su incumplimiento implica una penalización.

22. CLASIFICACIONES Y PREMIOS POR PRUEBA

Se entregará un trofeo de acuerdo con las clasificaciones del CAT 4X4, a los 3 primeros clasificados de cada categoría.

- 22.1.1 Ganará la prueba el participante que menos penalizaciones acumule en el desarrollo de todas las zonas.
- 22.1.2 En caso de empate ganará aquel equipo que haya finalizado más zonas, en caso de persistir el empate ganará el que entre en parque cerrado de fin de prueba en el menor tiempo desde el inicio.
- 22.1.3 Podrá haber premios en metálico por evento, siendo éstos de la responsabilidad de cada organizador. La distribución y cantidades serán especificadas en el Reglamento Particular de la prueba o en un Complemento del mismo.
- 22.1.4 La entrega de premios se realizará siempre al final de cada evento. Será obligatorio la presencia de los Participantes (Piloto y Copiloto) debidamente uniformados con vestimenta de equipo o particular con buena imagen.

22.1.5 Todos los equipos que no comparezcan en la ceremonia de entrega de premios, perderán el derecho a los mismos.

23. CLASIFICACIÓN Y TROFEOS DEL CAMPEONATO

- 23.1** Puntuaran y bloquearan puntos todas las licencias permitidas en el CAT 4X4, excepto en la última prueba en la que solo puntuaran aquellos pilotos que, por el número de participaciones anteriores, tenga opciones a clasificarse para el campeonato.
- 23.2** Para la clasificación del campeonato y según la clasificación de cada prueba, los participantes obtendrán los siguientes puntos:

CLASIFICACION GENERAL			
PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	35	14º	12
2º	32	15º	11
3º	30	16º	10
4º	28	17º	9
5º	26	18º	8
6º	24	19º	7
7º	22	20º	6
8º	20	21º	5
9º	18	22º	4
10º	16	23º	3
11º	15	24º	2
12º	14	25º	1
13º	13		

- 23.3** Equipos que participen en las pruebas, y no obtengan clasificación final, serán puntuados con 1 punto.
- 23.4** Los equipos descalificados del evento, conforme los casos previstos en el reglamento del campeonato no obtendrán ningún punto, no pudiendo descontarse ese resultado, debiendo contarlos como cero.
- 23.5** Para la clasificación final del campeonato se tendrá en cuenta los siguientes apartados.
- a)** Se totalizará el número de puntos obtenidos por los aspirantes, teniendo en cuenta el siguiente descuento:
- 5 o más pruebas celebradas se descontará 1 resultado
- b)** Después de cada evento será actualizada la clasificación general con la suma de los puntos obtenidos.

- c) En caso de empate será campeón el que más pruebas haya realizado en el año, de seguir, sería el que más 1º puestos haya obtenido, de continuar, sería de 2º, 3º etc. Y en caso de persistir, sería campeón el que mejor posición obtuviera en la primera prueba, siendo válido incluso un abandono si el otro no asistió a la prueba.

- 23.6** A final de temporada se entregarán en la gala organizada por la FAA la que es de obligatoria asistencia, los siguientes trofeos para piloto, copiloto, así como equipos femeninos:

1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
Trofeo	Trofeo	Trofeo

- 23.7** Para la clasificación final del campeonato, puntuaran por separado piloto y copiloto, sumando siempre el copiloto los mismos puntos que el piloto.

24. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Cualquier reclamación o apelación debe ser presentada en los términos definidos en las PCCTA.

25. GENERALIDADES

- 25.1** Los competidores podrán ser sancionados con penas que podrán ir hasta la descalificación de una prueba por incumplimiento del reglamento, falta de respeto, la seguridad de otros participantes y del público, a través de actos y comportamientos que no figuren en este reglamento, además del envío del correspondiente informe al Comité de disciplina por si fuera motivo de una sanción superior.
- 25.2** De la misma forma, cualquier acto o comportamiento que perjudique el buen nombre y prestigio del Campeonato, del Promotor, de los organizadores y de los patrocinadores del CAT 4X4, podrá dictar la aplicación de sanciones similares a las descritas anteriormente.
- 25.3** Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los organizadores por cualquier perjuicio que de una decisión de este tipo puedan surgir.
- 25.4** Cualquier duda sobre la interpretación de este reglamento será analizada por la FAA para su decisión y aclaración, sin que para ello exista un plazo definido.

26. EQUIPOS FEMENINOS

- 26.1** Participaran como equipos femeninos aquellos que estén compuesto por piloto y copiloto femenino.
- 26.2** Estos equipos correrán en las pistas correspondientes a la categoría del vehículo que están utilizando.
- 26.3** Cada equipo puntuará en su pista correspondiente y se establecerá la tabla de clasificación de aquellos equipos femeninos.
- 26.4** Los equipos mixtos no se considerarán femeninos, aunque si obtendrán los puntos correspondientes para el Campeonato.

27. MODIFICACIONES

Cualquier modificación de este reglamento será Publicada mediante anexo.

28. CONTROL DOPING / ALCOHOLÉMIA

Se llevarán a cabo según las PCCCTA.